

Gerencia Administración y Finanzas

9:36

26 SEP 2022

Secretaría Gerencia Administración

N° de Ingreso 4559

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 101-2022-EPS-M/GG**

Moyobamba, 20 de setiembre de 2022.

**VISTO:**

El Informe N° 058-2022-EPS-M-GC, de fecha 16 de setiembre de 2022, emitido por la Gerencia Comercial, el cual presenta la propuesta de la **DIRECTIVA N° 005-2022-EPS MOYOBAMBA S.A./GG "FACILIDADES PARA LA REGULARIZACIÓN DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO"**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A., habiendo iniciado la gestión el OTASS a partir del 05 de abril de 2017;

Que, con fecha 16 de setiembre de 2022, la Gerencia Comercial emitió el Informe N° 058-2022-EPS-M-GC, en el cual remite la propuesta de la **DIRECTIVA N° 005-2022-EPS MOYOBAMBA S.A./GG "FACILIDADES PARA LA REGULARIZACIÓN DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO"**, para la revisión, Visto Bueno y la posterior aplicación por la mencionada gerencia, en cumplimiento de los objetivos que establecen la misma;

Que, es necesario dotar a la empresa de un instrumento normativo actualizado, mediante el cual se establezcan las normas y requisitos para la incorporación de clientes como producto de la regularización de conexiones de agua potable y/o alcantarillado, con el propósito de incrementar la cobertura de los servicios en el ámbito jurisdiccional de la empresa por programas especiales orientados al incremento de la facturación y de los ingresos contribuyendo a reducir los niveles de agua no facturada;

Que, para tal fin, la Gerencia Comercial se ha encargado de elaborar la referida Directiva, la misma que será de aplicación en todo el ámbito jurisdiccional de la empresa;

Que, por Resolución Directoral N° 000087-2021-OTASS-DE, de fecha 16 de setiembre del 2021, se designa a la Dra. Nataly Catalina Flores Serván, como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A, en el marco de lo dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le **DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL** de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N° 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba;



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 101-2022-EPS-M/GG

Con el visto del Gerente de Operaciones, Gerente Comercial, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Desarrollo y Presupuesto;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR la DIRECTIVA N° 005-2022-EPS MOYOBAMBA S.A./GG "FACILIDADES PARA LA REGULARIZACIÓN DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO", la misma que tendrá alcance en todo el ámbito jurisdiccional de la Empresa.

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia Comercial, el cumplimiento de la presente directiva, de aplicación obligatoria y bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO.** - NOTIFICAR, a las Gerencias de Líneas y Oficinas de la EPS Moyobamba S.A., la presente resolución para conocimiento, difusión y debido cumplimiento, así como, a la Oficina de Control Institucional.

**ARTICULO CUARTO.** - DISPONER que el Coordinador del Equipo de Tecnología de Información y Comunicaciones, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional de la EPS Moyobamba S.A. ([www.epsmoyobamba.com.pe](http://www.epsmoyobamba.com.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



EPS - MOYOBAMBA S.A.

Abog. Nataly Catalina Flores Serván  
GERENTE GENERAL

Moyobamba:	22/09/22
Pase a:	OTIC
Para:	su publicación
Gerencia de Administración y Finanzas	